

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez el proceso verbal reivindicatorio adelantado por la señora Martha Lucía Bonilla Sánchez en contra del señor Rubén Darío Bonilla Londoño informando que:

La Registraduría Nacional del Estado Civil del Estado Civil dio respuesta al oficio 00069 del 2 de febrero de 2023 mediante el cual se solicitó el registro civil de nacimiento del señor Rubén Darío Bonilla Londoño.

La Notaria Primara de Manizales, dio respuesta al oficio 00070 del 2 de febrero de 2023 mediante el cual se les requirió la Escritura Pública 2285 del 27 de noviembre de 1987.

Sírvase ordenar lo que corresponda.

Manizales, febrero 7 de 2023.

Juan Felipe Giraldo Jiménez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	MARTHA LUCIA BONILLA SÁNCHEZ
DEMANDADO:	RUBÉN DARÍO BONILLA LONDOÑO
RADICADO:	17001-31-03-006-2021-0023900

1. OBJETO DE DECISIÓN

Se decide lo pertinente sobre el proceso Verbal de la referencia, para lo cual se dispone de lo siguiente:

2. RESUELVE

PRIMERO: INCOPORAR al expediente y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el registro civil de nacimiento del señor RUBÉN DARÍO BONILLA LONDOÑO quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 10.277.508 y que corresponde al indicativo serial 19381230 de la Notaria Segunda de Manizales.

SEGUNDO: REQUERIR a la Notaria Primera de Manizales para que remita a este despacho judicial el registro civil de nacimiento del señor RUBÉN DARÍO BONILLA

LONDOÑO quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 10.277.508 inscrito el día 04 de noviembre de 1975 y que según la Registraduría Nacional del Estado Civil tienes dos números indicativos RCN1535638 y Serial Interno 994311756.

PARAGRAFO: Líbrese los oficios respectivos.

TERCERO: INCORPORAR al expediente y tener en cuenta en el momento procesal oportuno la Escritura Pública N° 2285 del 27 de noviembre de 1987 mediante la cual el señor José David Gil Tabares C.C 1.210.616 vendió a los señores a los señores Luis Enrique Bonilla C.C 2.121.523 y Judith Londoño de Vargas C.C 24.282.558 el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 100-48027.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico
Del 08 de Febrero de 2023
Juan Felipe Giraldo Jiménez
secretario

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e9c91e10c164f94c3389daa76279ff3932b5201f6866388a4ca2f286e7574fd**
Documento generado en 07/02/2023 03:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>